

OFICIO ORD. N° 0444 /

ANT.: Solicitud de información pública de
fecha 10 de marzo del 2017 –
N°AL007T0000821.

MAT.: Deniega solicitud de información
pública.

SANTIAGO, 22 MAR 2017

A : SRA. PAULA JARA RIVERA

DE : SR. PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 10 de marzo del 2017, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0000821, cuyo tenor literal son los siguientes:

Solicitud:

"Deseo Obtener informacion de la propuesta economica y tecnica, ofertada en el Primer concurso año 2015, + capaz jovenes con discapacidad, resolucion exenta 3022 con fecha de 07 de julio de 2015.

*Siendo la informacion relativa a este proponente Rut 76079222 - 5
N° de oferta: 1272175, region del bio bio.*

Observaciones: *Agradecere entregar informacion completa en relacion a la oferta indicada."*

Respuesta:

Este Servicio Nacional deniega a usted su solicitud de información, en cuanto a entregarle *"... la propuesta economica y tecnica, ofertada en el Primer concurso año 2015, + capaz jovenes con discapacidad, resolucion exenta 3022 con fecha de 07 de julio de 2015. Siendo la informacion relativa a este proponente Rut 76079222 - 5."*, atendido que su contenido íntegro dice relación con materias que están relacionados con derechos económicos o comerciales.

De acuerdo al artículo N°20 de la Ley 20.285, *"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, dentro del plazo de dos días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos, deberá comunicar mediante carta certificada, a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo."*

De acuerdo a la anterior norma, este Servicio Nacional, mediante Carta N°33 de fecha 16 de marzo del presente, ha notificado a los Sres. Claudio Krug Merino y Sergio Arias Rojas, ambos representantes legales de Chilecap Capacitación Chile Limitada, informándoles de su requerimiento de información (se adjunta carta), quienes nos han señalado *"... nuestro organismo ha resuelto rechazar la entrega de la información relativa a la propuesta técnica de la oferta indicada..."*. (Se adjunta carta de respuesta), motivo por el cual este Servicio deniega a usted la entrega de la información solicitada.

Conforme lo establece el artículo 16, 20 y 21 N°2 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

XRO/ JdelaF/jmm
Distribución:

- Sra. Paula Jara Rivera, [REDACTED]
- Oficina de Partes.
- Archivo.